

CONCON, 19 JUL 2019

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1058.

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°1646 de fecha 24 de junio de 2019 mediante el cual se aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formularios Anexos y Planos confeccionados para la realización de la Propuesta Pública "Concesión del Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público comuna de Concón", se autorizó el llamado a Licitación Pública, se ordenó su publicación a través del portal www.mercadopublico.cl y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación de esta Propuesta.
- b) La Ficha de Licitación ID N°2597-35-LQ19 publicada en el portal www.mercadopublico.cl.
- c) El Ordinario N°324 de fecha 26 de junio de 2019 de Secplac a Sres. Directores de Control, Asesoría Jurídica, Secretaria Municipal informando respecto a la publicación de la Propuesta y solicitando puedan hacer llegar observaciones si existieran a más tardar el 15 de julio de 2019.
- d) El Ordinario N°325 de fecha 26 de junio de 2019 de Secplac a Sr. Director de Tránsito y Operaciones informando respecto a la publicación de la Propuesta y solicitando puedan hacer llegar observaciones si existieran a más tardar el 15 de julio de 2019.
- e) El Foro Preguntas Licitación ID N°2597-35-LQ19 realizado a través del portal www.mercadopublico.cl.
- f) El documento denominado Aclaraciones y Respuestas a Consultas Propuesta Pública "Concesión del Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público comuna de Concón", ID N°2597-35-LQ19.
- g) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1. **APRUEBESE** la Ficha de Licitación de la Propuesta Pública ID N°2597-35-LQ19, correspondiente a la Propuesta Pública "Concesión del Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público comuna de Concón".
- 2. **APRUEBESE** el documento denominado Aclaraciones y Respuestas a Consultas Propuesta Pública "Concesión del Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público comuna de Concón", ID N°2597-35-LQ19, de acuerdo a lo indicado a continuación:

ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS

**PROPUESTA PUBLICA
"CONCESION DEL SERVIVIO DE MANTENCION DE ALUMBRADO PUBLICO
COMUNA DE CONCÓN"
ID N°2597-35-LQ19**

ACLARACIONES:

ACLARACION N°1:

En Bases Administrativas de esta Propuesta, numeral 1. Disposiciones Generales en primer párrafo a continuación del Cuadro con catastro de luminarias de la comuna de Concón, donde dice:

“Cabe señalar que al materializarse este recambio, se deberán rebajar del total de luminarias viales al **mantenimiento asociado a estas unidades por un total de 4.420 luminarias Led** de acuerdo al valor unitario por punto de mantención indicado en el Formulario Anexo N°8”.

Debe modificarse por:

“Cabe señalar que al materializarse este recambio, se deberán rebajar del total de luminarias viales al **mantenimiento asociado a estas unidades por un total de 4.523 luminarias Led** de acuerdo al valor unitario por punto de mantención indicado en el Formulario Anexo N°8”.

ACLARACION N°2:

Todos los Formularios Anexos que se deben presentar deben ser **Simples**, es decir, **sin suscripción ante Notario**.

En el caso del Formulario Anexo N°5 que se adjuntó, se indicó Declaración Jurada Notarial; dada la aclaración precedentemente indicada, se exigirá que sea Simple. En la eventualidad que algún Oferente la presente Notarial no existirá descalificación del documento.

CONSULTAS:

CONSULTA N°1:

Confirmar que no existe visita terreno.

RESPUESTA N°1:

No hay visita a terreno para la presente Propuesta Pública.

CONSULTA N°2:

Favor de confirmar si hay visita a terreno.

RESPUESTA N°2:

No hay visita a terreno para la presente Propuesta Pública.

CONSULTA N°3:

Del punto 1 de las bases generales. Se indica una cantidad a recambiar de 3373 que se descontaran del total puntos a mantener. Sin embargo no coincide el valor final con este recambio ($5614 - 3373 = 2241$) favor confirmar el valor final de puntos a mantener.

RESPUESTA N°3:

Remitirse a Aclaración N°1.

CONSULTA N°4:

Favor indicar tasa de fallas mensuales o anuales del parque lumínico a mantener.

RESPUESTA N°4:

La tasa de fallas mensuales en época de invierno tiene un promedio de 220 puntos.

La tasa de fallas mensuales en época de verano tiene un promedio de 130 puntos.

La tasa de fallas mensuales de circuitos tiene un promedio de 8 circuitos.

CONSULTA N°5:

Favor indicar tasa de vandalismo mensual o anual del parque lumínico a mantener.

RESPUESTA N°5:

La cantidad de luminarias afectadas por acciones de vandalismo es de 10 luminarias mensuales, en promedio.

La cantidad de postes de luminarias afectadas por choques de vehículos es de 15 unidades anuales, en promedio.

CONSULTA N°6:

Se entiende que el valor a ofertar corresponde al valor mensual por la mantención del parque lumínico a licitar.

RESPUESTA N°6:

No.

Remitirse al Formulario Anexo N°8, adjunto.

CONSULTA N°7:

Dada la rotación de personal. Es posible ofertar la mano de obra indicando cargo (ej: maestro eléctrico) indicando experiencia mínima del personal a contratar para el servicio.

RESPUESTA N°7:

No se acoge lo indicado.

Remitirse a lo señalado en el expediente de licitación.

CONSULTA N°8:

Se entiende que solo se debe identificar, con nombre, el/los profesionales a cargo del servicio.

RESPUESTA N°8:

Lo que se indica en su consulta no es lo requerido.

La información a completar en el Formulario Anexo N°6 debe incluir tanto a los Profesionales como a los Técnicos que participarán en la ejecución del posible contrato materia de esta Propuesta.

CONSULTA N°9:

Se entiende que no hay disminución del precio, para mantener luminarias LED ya que los componentes de conexionado, protección o control sufren desgaste por uso.

RESPUESTA N°9:

Debido a que el Formulario Anexo N°8 Oferta Económica tiene valores de mantención unitarias mensuales para luminarias tipo sodio y tipo LED, una vez se concrete el cambio de luminarias sodio a luminarias LED el valor de la mantención involucrada deberá disminuir de acuerdo a la oferta presentada en dicho formulario.

CONSULTA N°10:

Se entiende que todas las obras que licite el municipio en el futuro, solicita la confección de planos y tramites SEC.

RESPUESTA N°10:

Si.

CONSULTA N°11:

¿Existe otro contrato vigente por mantenimiento de luminarias? ¿Cuál sería la cantidad de puntos en mantención de ese contrato?

RESPUESTA N°11:

El Municipio cuenta con un contrato vigente para la mantención de las luminarias de la comuna de Concón con vigencia al 31 de julio de 2019.

La cantidad de puntos en mantención del actual contrato vigente es de 5.900.

CONSULTA N°12:

¿Cuántas atenciones por mantenimiento correctivo se registran mensual o anual en la comuna?

RESPUESTA N°12:

Remitirse a Respuesta N°4 de estas Aclaraciones y Respuestas a Consultas de esta Propuesta.

CONSULTA N°13:

Favor subir ficha técnica o imagen de referencia de postes ornamentales Bosques, Costas y Lomas de Montemar.

RESPUESTA N°13:

Se adjuntan cinco archivos con imágenes de los distintos postes ornamentales instalados en los sectores Bosques, Costa y Lomas de Montemar. Denominados: Poste Ornamental Tipo 1, Poste Ornamental Tipo 2, Poste Ornamental Tipo 3, Poste Ornamental Tipo 4 (a) y Poste Ornamental Tipo 4 (b).

CONSULTA N°14:

Se entiende por Soporte de gatillo al ganchos de alumbrado público (L-150 L 400 etc).

RESPUESTA N°14:

Si.

CONSULTA N°15:

¿Cuántas actividades municipales necesitaron apoyo del contratista de mantenimiento en el último año?

RESPUESTA N°15:

En promedio son 25 actividades municipales que requirieron este apoyo.

CONSULTA N°16:

Del anexo 3 se entiende que el valor de los contratos deben ser ingresado divididos en 1000 ej: \$800.000 corresponde a 800 según anexo 3.

RESPUESTA N°16:

El valor requerido es en miles de pesos.
Por lo tanto, su ejemplo está bien planteado.

CONSULTA N°17:

¿El anexo 5 debe ser notariado?

RESPUESTA N°17:

Remitirse a Aclaración N°2, indicada precedentemente.

CONSULTA N°18:

¿Que empresa mantiene el alumbrado público actualmente?

RESPUESTA N°18:

La empresa que realiza la mantención de alumbrado público en la comuna de Concón, actualmente, es Elecnor Chile S.A.

CONSULTA N°19:

¿Cual fue la ultima empresa en adjudicarse el mantenimiento de la comuna?

RESPUESTA N°19:

Remitirse a Respuesta N°18.

CONSULTA N°20:

¿Cuanto es el % máximo de disminución de contrato?

RESPUESTA N°20:

No existe un % máximo determinado de disminución de contrato en el expediente de Licitación.

Como antecedente histórico podemos indicar que el Municipio siempre ha mantenido todo su parque lumínico existente, por ser un servicio que afecta directamente con la percepción de seguridad de la comunidad, realizando disminuciones sólo por concepto de modificación de luminarias sodio a LED y modificación de cantidades de faroles ornamentales de 2 unidades por brazo a 1 unidad, entre otros.

Concón, julio de 2019.

- 3. **PUBLIQUESE** este documento en el portal www.mercadopublico.cl.
- 4. **DISTRIBUYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.


EVELYN ARIAS ORTEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

PAMELA SOTO AGUDO
ALCALDE (s)

- 1. **SECRETARIA Apsa**
- 2. **Asesoría Jurídica.**
- 3. **Secretaría Municipal.**
- 4. **Secplac. (186)**
- 5. **Control.**
- 6. **Tránsito y Operaciones.**
- 7. **Carpeta Propuesta.**

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
18 JUL 2019
RECIBIDO HORA: 11:05

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado